


Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		


CONTRATO No. 4600095672 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
NIT:	900.353.659
OBJETO:	Adquirir de kits de asistencia humanitaria no alimentaria para la atención de emergencias y desastres
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos ocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos M/L (\$ 408'657.359)
DURACIÓN INICIAL:	Dos (2) meses
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de diciembre de 2022 (fecha de vencimiento de la orden de compra)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Ampliación N°01 por un (1) mes y un (1) día desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

ANTECEDENTES:

La adquisición de los artículos objeto del contrato de la referencia (2.092 unidades de colchonetas, cobijas y juegos de sábanas) se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios, Instrumento de Agregación Atención a Emergencias. La orden de compra fue emitida el 24 de octubre del año en curso. La aprobación de las pólizas que dio origen al inicio de la garantía única del contrato dio inicio el día 26 de octubre de esta anualidad. La orden de compra tiene como fecha de vencimiento el 30 de diciembre de 2022.

El día lunes 19 de diciembre, llegaron a la Estación de Bomberos Libertadores más de doscientas colchonetas, las cuales no fueron recibidas ya que la densidad de la espuma era inferior a lo establecido en las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios.

Cód. FO-ADQU-161	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

Dado lo anterior se procedió a devolver al fabricante por garantía ya que debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Atención a Emergencias.

De igual forma, la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo podrán establecer un plazo inferior o superior al establecido según la cantidad de bienes requerida de ser el caso. Los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del día en que es firmada el acta de inicio de la Orden de Compra, y los tiempos de entrega por reposición empiezan a contar a partir del día hábil siguiente al que la Entidad Compradora entrega al Proveedor el elemento averiado.


- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 408'657.359
Adiciones	\$ 0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 408'657.359
Pagos Realizados (Acumulado) al 27/12/2022	\$ 0
Saldo del contrato al 27/12/2022	\$ 408'657.359
Porcentaje de ejecución financiera	0 %
Porcentaje de ejecución física	0 %

JUSTIFICACIÓN:

Con esta orden de compra se pretende satisfacer la necesidad de adquisición de algunos elementos que componen los kits de ayuda humanitaria no alimentaria con el fin de lograr la atención integral de ayuda humanitaria, que permitan realizar el manejo de emergencias y desastres de la ciudad de Medellín de forma eficiente y eficaz y con un desempeño óptimo, además se espera mantener un stock a niveles óptimos en el Centro de Logística Humanitaria, porque la falta de estos elementos en un determinado momento, no puede aducirse a una falta de planeación en la salida de ayudas y herramientas, sino a las condiciones fortuitas de las situaciones adversas que afectan a las comunidades más vulnerables de nuestra ciudad, principalmente. Se espera entonces, tener la capacidad de aumentar la efectividad en la respuesta manteniendo un stock óptimo para la atención eventual de la población afectada por la ocurrencia de eventos desastrosos.


La adquisición para el Centro de Logística Humanitaria (CLH) de kits, se realiza con la finalidad de apoyar con estos insumos la atención de fenómenos identificados más recurrentes tales como movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales e incendios y, además para el control de las consecuencias que traen estos tipos de fenómenos en mención, es de suma importancia las ayudas humanitarias no alimentarias para la atención y prestación del servicio a la comunidad de, aproximadamente, 2.500.000 habitantes, ante una emergencia o desastre en la ciudad de Medellín y sus corregimientos.

Cód. FO-ADQU-161	<p>Formato</p> <p>FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

En este momento se está validando la calidad de la espuma de las colchonetas entregadas teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco Atención a Emergencias contempla tiempos de reposición. Adicionalmente, el martes 27 de diciembre se recibió del contratista JM GRUPO EMPRESARIAL SAS la solicitud de prórroga por un (1) mes y un día, de la orden de compra 97898 del Acuerdo Marco de Precios para Emergencia – Categoría 3, amparada en lo siguiente:

- 1) Que las empresas a las que le compramos el material de textil tuvieron retraso en la importación ya que provienen de china algunos factores externos que han originado desabastecimiento por las altas restricciones son: *La POLÍTICA COVID Cero» o «Zero-COVID» es una política anti epidémica y de salud pública implementada por varios países durante la lucha contra la pandemia de COVID-19 que se refiere a las medidas tomadas tras el descubrimiento de un caso confirmado de la enfermedad infecciosa para evitar su trasmisión, lo que significa que el ingreso médico va acompañado de una investigación epidemiológica, la cuarentena de todas las personas con posible contacto con el infectado, buscando el control de la esfera de influencia del virus, con el fin de reducir el número de transmisiones y de casos confirmados. Se aplicó en China, Hong Kong, Macao, Taiwán, Australia, Nueva Zelanda y Singapur para hacer frente al riesgo de infección en las primeras etapas del brote de COVID-19, y también de forma puntual en otros países para evitar un avance en la escasa atención médica. Con la reposición de la capacidad médica, la introducción de nuevas tecnologías y la evolución de las variantes del virus hacia una menor letalidad, la OMS ha demostrado que la política cero es insostenible.¹ Tras equilibrar la economía de vida con la constatación de que el virus no va a desaparecer, la mayoría de las regiones del mundo están pasando a un modelo de convivencia con el virus multimodal y a largo plazo y se fueron retirando de la política cero a partir de 2021. En la actualidad, sólo China ² y Macao³ mantienen implementada la política de Cero COVID, también Detrás del espectacular aumento del valor de los fletes marítimos está la llamada "crisis de los contenedores", es decir, una insólita escasez de espacio disponible para transportar los productos de Asia a Occidente.*

- 2) La decisión del Gobierno del presidente Gustavo Petro de declarar la situación de desastre nacional se adopta debido a la situación del país por la temporada de lluvias con influencia del fenómeno de La Niña, que da cuenta de 289 municipios con declaratoria de calamidad pública en 26 departamentos y 748 más con afectaciones. Esto en gran medida disparo la demanda de los KIT NOCHES conformado por colchonetas, sábanas y cobijas también genero escasez de telas. Pero nuestro interés de cumplir pese a las dificultades el material textil fue comprado en su totalidad, tenemos un contrato con un satélite quienes realizan las confecciones, pero por razones ajenas y factores externos no pudo cumplir con los tiempos de entrega, como los sustentan en su carta solicitud de ampliación plazo de entrega.

Cód. FO-ADQU-161	<p style="text-align: center;">Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato</p>	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

3) Enviamos los soportes que justifican nuestro interés en cumplir con el objeto contractual, por el que enviamos Órdenes de Compras, Facturas de Compra y Soportes de pagos a Proveedores, Órdenes de Servicios, además anexamos Contrato de arrendamiento de Nuestra Bodega de Almacenamiento y contrato de Renting de vehículos que hacen parte de la capacidad Operativa de JM GRUPO EMPRESARIAL.

4) Cronograma de entregas:

Fechas	Juegos de sábanas	Cobijas	Colchonetas
20/01/2023	500	500	500
27/01/2023	500	500	500
31/01/2023	1092	1092	1092

De no contar con la ampliación de esta orden de compra para la adquisición de elementos para la atención de emergencias humanitarias no alimentarias pondría en riesgo la capacidad de la entidad para hacerle frente ante una emergencia humanitaria o un evento desastroso.


Es pertinente resaltar que se realizará la ampliación sin perjuicio de iniciar el proceso a la imposición de posibles multas o la tramitación del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la secretaría de suministros y servicios. Por lo tanto la supervisión una vez revisado situaciones expuestas por el proveedor JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. y las evidencias de que el contratista está realizando acciones para cumplir con lo contratado por medio de la orden de compra número 97828 considera viable la ampliación por el término de un (1) mes y un (1) día a partir del 31 de diciembre al 31 de enero de 2023

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación N°01 por un (1) mes y un (1) día desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-ADQU-161	Formato FO-ADQU Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 033 del Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo de Desastres, del 28 de diciembre de 2022.

ANEXOS:

- Oficio de solicitud del contratista con sus anexos
- Documentos de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del Representante Legal y de la persona jurídica
- Orden de compra 97828

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiocho (28) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022)

Atentamente,



Natalia Osorio Osorio
Supervisor

Yohana Ancicette Bean Mosquera Apoyo jurídico	Christian Felipe Moreno López Apoyo administrativo-financiero y contable
---	--